

Comisión de Evaluación para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) de auditores autorizados en otros Estados Miembros o en terceros países

(Orden ECM/614/2026, de 4 de junio; BOE nº 148 de 18 de junio de 2026)

Finalizado el trámite de alegaciones y una vez analizada la alegación presentada, la Comisión de Evaluación ha resuelto aprobar:

- El listado definitivo de aspirantes admitidos para la realización de la prueba de aptitud (Anexo 1).
- El listado definitivo de aspirantes excluidos por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (Anexo 2).

Esta resolución de la Comisión de Evaluación por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos podrá ser recurrida en alzada ante la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*La Secretaria de la Comisión de Evaluación
Madrid, 8 de septiembre de 2026*